

Congresista Benítez rechaza declaraciones de Presidente del Consejo de Ministros quien podría estar induciendo al Presidente a que cometa infracción Constitucional

SE DEBE ANALIZAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO

El congresista Heriberto Benítez solicitó al Presidente de la Comisión Investigadora de las supuestas firmas falsas, Edgar Villanueva, que con carácter de urgente su grupo evalúe y analice el estricto cumplimiento de los incisos b) y d) del art. 88 del Reglamento del Congreso que determinan que las autoridades, los funcionarios y servidores públicos y cualquier persona están en la obligación de comparecer ante las comisiones de investigación y proporcionar a éstas las informaciones testimoniales y documentarias que requieran.

Entre los apremios que se pueden dictar están el de solicitar la conducción por la fuerza pública del citado cuando no comparece el día y hora señalados, además debemos tener en cuenta que la Carta Fundamental establece que le corresponde al jefe de Estado cumplir y hacer cumplir la Constitución y los tratados, leyes y demás disposiciones legales, señala el legislador.

“La situación es muy delicada por tratarse de la máxima autoridad de la Nación”. Aunque para el legislador se debe tener en cuenta el inciso 2 del art. 141 del Código de Procedimientos Penales, que estipula que no pueden ser obligados a declarar los hermanos del inculcado y en la causa Margarita Toledo es familiar directa del Jefe de Estado.

Benítez rechazó “las declaraciones insolentes expresadas por el Presidente del Consejo de Ministros, Carlos Ferrero Costa, quien pretende realizar una interpretación auténtica del texto constitucional para indicar que el Jefe de Estado no puede ser investigado e inducirlo a que cometa una infracción constitucional. Razón por la cual nuestro grupo de trabajo debería estudiar la posible responsabilidad del titular del gabinete ministerial en esta materia”.

Lima, 15 de marzo de 2005